

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ALEGRÍA-DULANTZI****Aprobación inicial de la ordenanza reguladora de la limpieza viaria del Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi**

La corporación, en sesión ordinaria, celebrada el día 4 de junio de 2025, acordó aprobar inicialmente la ordenanza reguladora de la limpieza viaria del Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi.

Lo que se hace público a efectos de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOTHA; haciéndose constar que, de no presentarse reclamación alguna contra el citado acuerdo, transcurrido el periodo de exposición, se considerará definitivamente adoptado.

En Alegría-Dulantzi, a 5 de junio de 2025

El Alcalde

JOSEBA KOLDO GARITAGOITIA ODRIA